Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-032/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/DOCO/N° 468/16, de fecha 22 de setiembre de 2016, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DPM/N° 36/16, de fecha 18 de marzo de 2016, identificado como Expediente MEM-0059-2016-000030, la ex Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 830/16, de fecha 15 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se reprogramó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310702;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5466/16, de fecha 20 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1371/16, de fecha 20 de junio de 2016, por monto a ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal de G. 342.500.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones quinientos mil). Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total a contratar de G. 1.712.500.000.- (Guaraníes un mil setecientos doce

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

04 OCT 2016

millones quinientos mil), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 063-021/16, de fecha 21 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 596/16, de fecha 26 de julio de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310702, siendo las 11:43 horas del día 18 de agosto de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310702, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", según el siguiente detalle de los Mejores Lances de cada proveedor por Ítem:

1- TELAS DE BRIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 - G. 63.600.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 88.000.000.-
2- TELAS DE BRIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 - G. 63.600.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 88.000.000.-
3- TELA POPLIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 65.200.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 88.000.000.-
4- TELA POPLIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 48.900.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 66.000.000.-

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5- TELA POPLIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 16.300.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 22.000.000.-
6- TELA POPLIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 65.200.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 88.000.000.-
7- TELA POPLIN - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 - G. 36.600.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 50.000.000.-
8- TELA DE SARGA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 - G 63.600.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 88.000.000.-
9- TELA DE SARGA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 63.600.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 88.000.000.-
10- TELA DE SARGA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 366.950.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 502.250.000.-
11- TELA DE SARGA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 53.700.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 75.000.000.-
12- TELA TAPIZ - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 71.600.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 100.000.000.-
13- TELA TAPIZ - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 35.800.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 50.000.000.-
14- TELA DE SARGA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 271.050.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 375.300.000.-
15- TELAS PARA TOALLA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 93.100.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 142.500.000.-
16- MANTEL DE TELA - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 10.710.000.-
SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 17.400.000.-
17- TELAS PARA SÁBANAS - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - 80002014-6 – G. 39.600.000.-

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 58.000.000.-
18- ESCUDO PARA BANDERA - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 14.000.000.-
19- INSIGNIA PARA BANDERA - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 14.000.000.-
22- TELA VIOLEN - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 26.950.000.-
23- TELA VIOLEN - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 38.190.000.-
24- TELA VIOLEN - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 26.950.000.-
25- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 29.000.000.-
26- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 8.700.000.-
27- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 8.700.000.-
28- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 – G. 8.700.000.-
29- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 8.700.000.-
30- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 8.700.000.-
31- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 11.600.000.-
32- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 15.000.000.-
33- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 11.400.000.-
34- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 11.400.000.-
35- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 17.100.000.-
36- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 11.400.000.-
37- HILO DE ALGODÓN FINO - SALOTEX S.R.L. - 80019889-1 - G. 9.500.000.-

Que, según Acta N° 55/16, de fecha 19 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados de las siguientes firmas: SALOTEX S.R.L., y MANUFACTURA DE PILAR S.A.;

Que, por Nota Interna de fecha 20 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, con la sugerencia de:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma MANUFACTURA DE PILAR S.A., por no cumplir con la capacidad financiera requerida en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 3 Criterios de Calificación. Capacidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Financiera, teniendo en cuenta que el promedio arrojado por la empresa es Negativo, lo cual colisiona con el criterio estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Declarar desiertos los Ítems N° 20 y N° 21, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30°, Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Declarar desiertos los Ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 07, N° 16, N° 17, N° 29, N° 30, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley"*;

4. Asimismo, en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar los Ítems N° 06, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 31 y N° 32, a la firma SALOTEX S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 084/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adherirse a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas; así mismo determinó que debe encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-032/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TEXTILES, HILOS Y OTROS PARA LA SECCIÓN ROPERÍA", conforme al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
6	11162121-010	Poplin celeste	PILAR	NACIONAL	4.000	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	22.000	88.000.000
8	11162121-005	Sarga media blanca	PILAR	NACIONAL	4.000	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	22.000	88.000.000
9	11162121-005	Sarga media azul	PILAR	NACIONAL	4.000	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	22.000	88.000.000
10	11162121-005	Sarga pesada blanca	PILAR	NACIONAL	20.500	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	24.500	502.250.000
11	11162121-005	Sarga pesada verde	PILAR	NACIONAL	3.000	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	25.000	75.000.000
12	11162121-011	Tafetán blanco	PILAR	NACIONAL	4.000	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	25.000	100.000.000
13	11162121-011	Tapiz Indú	PILAR	NACIONAL	2.000	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	25.000	50.000.000
14	11162121-005	Twill Misha (sarga 2/14)	PILAR	NACIONAL	13.900	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	27.000	375.300.000
15	11162121-004	Tela para toallas	PILAR	NACIONAL	1.900	METROS	ROLLOS	75.000	142.500.000

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAONO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-032/16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
18	55121720-002	Escudo Bandera paraguaya (estrella y león)	Ph2	NACIONAL	1.000	UNIDAD	UNIDAD	14.000	14.000.000
19	60101401-004	Insignia Bandera del IPS	Ph2	NACIONAL	1.000	UNIDAD	UNIDAD	14.000	14.000.000
22	11162121-009	Tela de seda - Violen para bandera color rojo	CHANGXING	CHINA	5.500	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	4.900	26.950.000
23	11162121-009	Tela de seda - Violen para bandera color blanco	CHANGXING	CHINA	5.700	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	6.700	38.190.000
24	11162121-009	Tela de seda - Violen para bandera color azul	CHANGXING	CHINA	5.500	METROS	FARDO DE 100 O 50 METROS ± 5 METROS	4.900	26.950.000
25	11151702-004	Hilo blanco para máquina de coser recta	TOLLTAC	CHINA	2.000	UNIDAD	ROLLOS	14.500	29.000.000
26	11151702-004	Hilo azul marino para máquina de coser recta	TOLLTAC	CHINA	600	UNIDAD	ROLLOS	14.500	8.700.000
27	11151702-004	Hilo verde oscuro para máquina de coser recta	TOLLTAC	CHINA	600	UNIDAD	ROLLOS	14.500	8.700.000
28	11151702-004	Hilo celeste para máquina de coser recta	TOLLTAC	CHINA	600	UNIDAD	ROLLOS	14.500	8.700.000
31	11151702-004	Hilo gris perla para máquina de coser recta	TOLLTAC	CHINA	800	UNIDAD	ROLLOS	14.500	11.600.000
32	11151702-004	Hilo blanco para máquina de coser overlock	ZANOTTI	BRASIL	1.000	UNIDAD	ROLLOS	15.000	15.000.000
								G.	**1.710.840.000**

Monto Total Adjudicado – LPN - SBE N° 74/16: G. 1.710.840.000.- (Guaraníes un mil setecientos diez millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 07, N° 16, N° 17, N° 20, N° 21, N° 29, N° 30, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37, conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.--

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - ioaba

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.